

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 2.141/2019

Don Lope Ruiz López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Iznájar, hace saber:

Que constituida la nueva Corporación Municipal surgida tras las elecciones municipales de 26 de mayo de 2019, el Pleno del Ayuntamiento de Iznájar, en sesión extraordinaria de 21 de junio de 2019, ha adoptado el siguiente acuerdo, lo que se hace público a los efectos procedentes:

"Primero. Establecer como cargos de dedicación parcial en los términos del artículo 75.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, con una jornada asimilada al 90% de la jornada ordinaria, con treinta y cuatro horas semanales, dos miembros de la Corporación, conforme al siguiente tenor:

"-La Alcaldía-Presidentencia del Ayuntamiento, para la que se establece una retribución de 2.214 euros brutos mensuales, con catorce pagas anuales.

-Concejal-Delegado de obras y servicios municipales, con una retribución de 1.500 euros brutos mensuales, con catorce pagas anuales.

Este régimen implica una dedicación de al menos treinta y cuatro horas semanales, (90% de la jornada ordinaria) a distribuir libremente por el titular del cargo, preferentemente en horario de mañana. Este régimen de dedicación parcial es compatible con el desempeño de otras actividades privadas, en los términos y con el alcance establecidos por el artículo 75 de la LRBRL y de la Ley 53/1985.

Segundo. Las personas que desempeñen los cargos designados de dedicación parcial serán dados de alta en el Régimen de la Seguridad Social, y la Corporación asumirá las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social o las cuotas de las mutualidades obligatorias, según corresponda.

Tercero. Notificar el presente acuerdo a la Intervención de fondos, y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a los efectos procedentes."

En Iznájar, a 27 de junio de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Lope Ruiz López.